



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000373-2025-GR.LAMB/GRED [515790315 - 0]

Visto, La Ley 32086 y la RVM 141-2024-MINEDU, y demás documentos que forman parte íntegra del presente acto resolutivo en un total de (02) folios físicos y (459) folios virtuales, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32086, se aprueba la “Ley que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folklore, de música y pedagógicos públicos, a fin de fortalecer la carrera pública del docente”, en adelante Ley N° 32086.

Que, la Única Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32086 dispone que el Minedu debe aprobar una norma adicional necesaria para su implementación.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 141-2024-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos, Artísticos, de Folklore, de Música y Pedagógicos Públicos”, Norma Técnica, en la cual se establece el procedimiento, requisitos y demás disposiciones para el nombramiento extraordinario de docentes contratados en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 32086.

Que, según el numeral 5.2.14.1 de la Norma Técnica, la Dirección Técnico Normativa (DITEN) del Minedu, una vez adjudicada la plaza en la etapa institucional remite las actas de adjudicación y todos los documentos de los postulantes adjudicados a las Direcciones Regionales de Educación (DRE) para la emisión de la Resolución de Nombramiento.

Que, según el numeral 5.2.14.2 de la Norma Técnica, las DRE emiten las resoluciones de nombramiento dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de notificar a los ganadores enviándoles sus respectivas resoluciones de nombramiento;

De conformidad con la Ley N° 32086, Ley que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folklore, de música y pedagógicos públicos; la Resolución Viceministerial N° 141-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR EN LA CARRERA PÚBLICA DOCENTE, a partir del 21 de marzo del 2025, al personal que se indica a continuación:

1.1.DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	VALLADARES SANDOVAL, JHON CARLOS
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 43657991
SEXO	:	MASCULINO
FECHA NACIMIENTO	:	2/07/1986

1.2.DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

DRE/GRE/UGEL	:	GRE LAMBAYEQUE
INSTITUCION EDUCATIVA	:	REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA
NIVEL EDUCATIVO	:	Superior Tecnológica
CODIGO DE PLAZA	:	021851219918
PERFIL DE LA PLAZA	:	ING. ELECTRÓNICO PROF. TÉC. EN ELECTRÓNICA
CARGO	:	DOCENTE ESTABLE

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000373-2025-GR.LAMB/GRED [515790315 - 0]

JORNADA LABORAL : **40 HRS. PEDAGÓGICAS**
MOTIVO DE LA VACANTE : **CESE POR LIMITE DE EDAD DE: SAMILLAN CHAFLOQUE, PABLO PEDRO, Resolución N° 882-2014-GRED**

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a VALLADARES SANDOVAL, JHON CARLOS para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Firmado digitalmente
JUAN ORLANDO VARGAS ROJAS
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 23/04/2025 - 09:38:48

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL
WILLIAM ERICSON SALVADOR ORREGO JAIME
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED
14-04-2025 / 11:11:19

- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
GLORIA AMANDA QUEVEDO SALAZAR
JEFE OF. EJECUTIVA DE ASESORIA JURÍDICA
14-04-2025 / 12:28:09

- OFICINA DE ADMINISTRACION
CARLOS DEYVI FLORES ÑIQUE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
14-04-2025 / 10:07:30